PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSITARIA UTEDÉ – NIT 800.124.023-4
Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC.2026-01

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos con tecnología híbrida para la renovación del parque automotor oficial de la Universitaria UTEDÉ, incluyendo como parte de pago la retoma de dos (2) vehículos de propiedad de la institución, de acuerdo con el peritaje técnico adjunto.

Guadalajara de Buga,19 noviembre de 2026

CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Objeto. Adquisición de dos (2) vehículos con tecnología híbrida para la renovación del parque automotor oficial de la Universitaria UTEDÉ, incluyendo como parte de pago la retoma de dos (2) vehículos de propiedad de la institución, de acuerdo con el peritaje técnico adjunto.

1.2 Clasificación UNSPSC. 25101503 – Automóviles o vehículos de pasajeros.

1.3 Alcance. Comprende el suministro de dos (2) vehículos nuevos, cero kilómetros, modelo 2026 o posterior, que cumplan el Anexo Técnico, incluida la matrícula a nombre de UTEDÉ ante el organismo de tránsito de Guadalajara de Buga, SOAT por un (1) año, impuestos, placas y entrega en el campus. Incluye también recibir como parte de pago los dos (2) vehículos usados de la Tabla 1 y realizar su traspaso por cuenta y a cargo del contratista.

Tabla 1. Vehículos objeto de retoma

Vehículo	Placa	Clase y marca	Modelo	Avalúo del peritaje (COP)
1	OCI867	CHEVROLET	2023	$33.000.000
2	OCI876	CHEVROLET	2025	$60.000.000
Total, avalúo mínimo de retoma				**$93.000.000**

Los oferentes pueden inspeccionar los vehículos usados en el Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, previa cita, hasta el 25 de noviembre de 2026. Los vehículos se reciben en el estado en que se encuentran.

1.4 Presupuesto oficial. TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($335.000.000), correspondiente al valor total de los dos (2) vehículos nuevos, incluidos IVA, impuestos, matrícula, SOAT, transporte y entrega. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 344 de 10 de noviembre de 2026. Se rechazará la oferta cuyo precio total supere el presupuesto oficial.

1.5 Valor del contrato y saldo a pagar. El valor del contrato es el precio total ofertado por los vehículos nuevos. UTEDÉ lo paga así: (a) en especie, con los vehículos objeto de retoma, por el valor que ofrezca el proponente, que no puede ser inferior a $93.000.000; y (b) en dinero, por el saldo que resulte de restar al precio total el valor reconocido por la retoma.

1.6 Plazo de ejecución. El ofrecido por el proponente, máximo catorce (14) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.

1.7 Lugar de ejecución. Campus de UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga (Valle del Cauca).

1.8 Forma de pago. No hay anticipo ni pago anticipado. UTEDÉ paga el saldo en dinero en un único contado, dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de estos requisitos: entrega de los dos vehículos nuevos matriculados a nombre de UTEDÉ; acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor; acta de entrega de los vehículos en retoma; factura electrónica; y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Se aplican las deducciones y retenciones de ley.

1.9 Régimen jurídico. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo 043 de 2025 (Estatuto de Contratación de UTEDÉ). En lo no regulado aplican las normas civiles y comerciales (artículo 13 de la Ley 80 de 1993). La retoma se pacta como forma de pago dentro del contrato de compraventa (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio).

1.10 Idioma y moneda. Los documentos se presentan en español y los valores en pesos colombianos, sin centavos. Los documentos otorgados en el exterior requieren apostilla o legalización.

1.11 Comunicaciones. Toda comunicación se surte a través de SECOP I. Las que lleguen por otro medio no se tendrán en cuenta, salvo indisponibilidad de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente.

1.12 Compromiso anticorrupción y veedurías. Los proponentes suscriben el Formato 6. UTEDÉ convoca a las veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003).

CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 Cronograma.

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	Miércoles 11 de noviembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
2	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 11 al 19 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual
3	Solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme	Hasta el 19 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual
4	Respuesta a observaciones, resolución de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	Viernes 20 de noviembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
5	Manifestación de interés	Del 23 al 25 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual gov.co/secop)

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
6	Publicación del acta que contiene las manifestaciones de interés presentadas	25 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
7	Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 20 al 24 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual co/secop)
8	Inspección opcional de los vehículos objeto de retoma, previa cita	Del 23 al 25 de noviembre de 2026, de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.	Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga
9	Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes (solo si hay más de 10 interesados) y publicación del acta	26 de noviembre de 2026, a las 8:00 a. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual
10	Respuesta a observaciones y publicación de adendas	Hasta el 26 de noviembre de 2026, a las 5:00 p. m.	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
11	**Presentación de propuestas con requisitos habilitantes, oferta técnica y oferta**	**Viernes 27 de noviembre de 2026, hasta las 12:00 mm.**	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
	económica, y cierre		
12	Publicación del listado de oferentes (constancia de cierre)	27 de noviembre de 2026.	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
13	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Del 27 al 30 de noviembre de 2026	Comité Evaluador
14	Publicación del informe de verificación y evaluación	Martes 1 de diciembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
15	Traslado del informe: observaciones	Del 2 al 4 de diciembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual
16	Respuesta a observaciones y resolución de adjudicación o declaratoria de desierto	Lunes 7 de diciembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
17	Suscripción del contrato	Miércoles 9 de diciembre de 2026	Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
18	Garantías, aprobación de póliza, registro presupuestal y acta de inicio	Jueves 10 de diciembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co/secop)
19	Entrega de los vehículos nuevos y recibo de los vehículos en retoma	Según la oferta, máximo miércoles 16 de diciembre de 2026	Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga

El cronograma solo se modifica mediante adenda.

2.2 Observaciones al proyecto de pliego. Se presentan a través de Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual dentro del plazo del cronograma.

2.3 Observaciones al pliego definitivo y adendas. Las aclaraciones o modificaciones se hacen solo mediante adenda, publicada en días hábiles entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. y a más tardar el día hábil anterior al cierre, esto es, hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 5:00 p. m. (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015). Después del cierre solo pueden expedirse adendas para modificar el cronograma.

2.4 Manifestación de interés. Es requisito para presentar oferta. Se presenta en el Formato 7, a través de Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura. Se rechazará la oferta de quien no la haya presentado. Para un consorcio o una unión temporal, la manifestación de cualquiera de sus integrantes vale para la estructura plural.

2.5 Sorteo. Si manifiestan interés más de diez (10) interesados, UTEDÉ escoge diez (10) mediante sorteo en la fecha y hora del cronograma. El sorteo se realiza en audiencia pública con transmisión virtual, asignando un número aleatorio a cada interesado en orden de radicación. Se levanta acta y se publica. Si hay diez (10) o menos interesados, todos pueden presentar oferta.

2.6 Presentación de las ofertas. Las ofertas se presentan únicamente a través de secretaria general de la institución, antes de la fecha y hora de cierre, con los documentos

del Capítulo 3, los formatos y la oferta económica (Formato 4). No se aceptan ofertas parciales ni alternativas. Cada proponente presenta una sola oferta, individual o plural. La oferta tiene una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados desde el cierre.

2.7 Verificación, subsanación y evaluación. Un comité evaluador designado por el ordenador del gasto verifica los requisitos habilitantes y evalúa las ofertas (artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015). Los requisitos que no asignan puntaje pueden subsanarse hasta el vencimiento del traslado del informe de evaluación (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018). No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta, ni pueden acreditarse circunstancias ocurridas después del cierre.

2.8 Causales de rechazo. Se rechaza la oferta cuando:

1. El proponente no manifestó interés o no fue escogido en el sorteo.
2. Se presenta después del cierre o por un medio distinto a SECOP I.
3. El precio total supera el presupuesto oficial, o el valor ofrecido por la retoma es inferior a $93.000.000.
4. No se subsana dentro del plazo lo requerido por UTEDÉ.
5. El proponente está incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6. No se aporta la garantía de seriedad con la oferta.
7. La oferta es parcial, condicionada o alternativa, o no cumple las especificaciones del Anexo Técnico.
8. La oferta contiene información inexacta o falsa.
9. El proponente participa en más de una oferta.
10. El precio es artificialmente bajo y no se justifica (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).
11. Las demás causales previstas en la ley.

2.9 Oferta con precio artificialmente bajo. Si el comité evaluador considera que el precio de una oferta es artificialmente bajo, solicita explicaciones al proponente. Si la explicación no justifica el precio, recomienda el rechazo.

2.10 Adjudicación y declaratoria de desierto. UTEDÉ adjudica, mediante resolución motivada, al proponente habilitado con el mayor puntaje. Puede adjudicar con una sola oferta si esta cumple el pliego. El proceso se declara desierto cuando ninguna oferta resulte habilitada o existan motivos que impidan la selección objetiva (numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993). La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario (artículo 9 de la Ley 1150 de 2007).

CAPÍTULO 3. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, financiera y organizacional y la experiencia se verifican en el RUP (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007), con inscripción vigente y en firme e información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025. En consorcios y uniones temporales, los indicadores se calculan con la suma ponderada según la participación de cada integrante.

3.1 Requisitos jurídicos.

1. Carta de presentación de la oferta (Formato 1), firmada por el representante legal o la persona natural.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. El objeto social debe permitir ejecutar el contrato y la duración debe cubrir el plazo del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones, debe aportar la autorización del órgano social.
3. Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Formato 2), cuando aplique.
4. RUP vigente y en firme.
5. Garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial ($33.500.000), con vigencia de noventa (90) días calendario contados desde el cierre. Asegurado y beneficiario: Universitaria UTEDÉ, NIT 800.124.023-4 (artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015).
6. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, firmada por el revisor fiscal o el representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002) (Formato 8).
7. Ausencia de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), judiciales (Policía Nacional), de medidas correctivas (RNMC, Ley 1801 de 2016) y de inscripción en el REDAM (Ley 2097 de 2021). UTEDÉ también puede consultarlos directamente.
8. Compromiso anticorrupción y declaración de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades (Formato 6) y declaración de origen lícito de recursos (Formato 10).
9. RUT, información tributaria (Formato 9) y copia del documento de identidad del representante legal.
10. Manifestación de interés presentada oportunamente (Formato 7).

3.2 Capacidad financiera.

Indicador	Fórmula	Exigido
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,20

Indicador	Fórmula	Exigido
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,50 (sin gastos de intereses: cumple)
Capital de trabajo	Activo corriente − Pasivo Corriente	≥ 30 % del presupuesto oficial ($100.500.000)

3.3 Capacidad organizacional.

Indicador	Fórmula	Exigido
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,05
Rentabilidad del active	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0,03

3.4 Experiencia. Hasta tres (3) contratos terminados e inscritos en el RUP, clasificados en el código UNSPSC 251015 (vehículos de pasajeros), cuya suma, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior a 191,33 SMMLV (100 % del presupuesto oficial). Se relacionan en el Formato 3. En las estructuras plurales cuenta la experiencia de cualquiera de sus integrantes, en proporción a su participación en el contrato que se acredita.

3.5 Requisitos técnicos habilitantes.

1. Ser fabricante, importador, concesionario o distribuidor autorizado en Colombia de la marca ofrecida, mediante certificación del fabricante o importador expedida dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.
2. Ficha técnica del fabricante del modelo ofrecido y cumplimiento expreso del Anexo Técnico.
3. Garantía de fábrica mínima de tres (3) años o 100.000 km para el vehículo y de ocho (8) años para la batería de alto voltaje.
4. Al menos un (1) taller o centro de servicio autorizado de la marca en el Valle del Cauca, con su dirección.
5. Ficha de homologación del modelo ante el Ministerio de Transporte y certificación de emisiones vigente.

CAPÍTULO 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (100 PUNTOS)

Factor	Puntaje máximo
Estímulo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	30
Factor técnico	35
Factor económico (saldo neto a pagar)	35

Factor	Puntaje máximo
Total	**100**

4.1 Estímulo a la industria nacional (30 puntos). Se asignan 30 puntos si los bienes ofrecidos son nacionales (Registro de Productores de Bienes Nacionales) o si tienen derecho a trato nacional por acuerdo comercial o reciprocidad. Se asignan 10 puntos si son extranjeros sin trato nacional pero incorporan componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos (alistamiento, entrega y mantenimiento). En los demás casos, 0 puntos (Formato 5).

4.2 Factor técnico (35 puntos). Se acredita con el ofrecimiento expreso en el Formato 4 y se convierte en obligación contractual.

Criterio	Ofrecimiento	Puntos
Garantía adicional a la mínima exigida	2 años o 50mil km o extendida a 5 años	10
Mantenimientos preventivos incluidos (repuestos y mano de obra), por vehículo	10 – cada año o cada 10mil km	10
Tiempo de entrega desde el acta de inicio	7 días calendario o menos	15

4.3 Factor económico (35 puntos). Para cada oferta se calcula el saldo neto: precio total de los dos vehículos nuevos menos el valor ofrecido por la retoma. La oferta con el menor saldo neto recibe 35 puntos y las demás, puntaje proporcional:

Puntaje = 35 × (saldo neto más bajo ÷ saldo neto de la oferta evaluada)

4.4 Desempate. Si hay empate en el primer lugar, se aplican en su orden los factores del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, acreditados con el Formato 11 y sus soportes:

1. Bienes o servicios nacionales frente a extranjeros.
2. Mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona jurídica en la que estas participen mayoritariamente.
3. Al menos el 10 % de la nómina en condición de discapacidad.
4. Vinculación de personas mayores no beneficiarias de pensión.
5. Al menos el 10 % de la nómina perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Proponente plural con al menos una madre cabeza de familia o persona en reincorporación o reintegración.
8. Mipyme, cooperativa o asociación mutual.

9. Proponente plural integrado solo por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Al menos el 25 % de los pagos del año anterior realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Sociedad BIC del segmento Mipyme.
12. Sorteo por balotas en audiencia pública, en el orden de radicación de las ofertas empatadas.

CAPÍTULO 5. RIESGOS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.1 Riesgos. Los riesgos previsibles se encuentran en la matriz de riesgos anexa, que forma parte de este pliego (artículo 4 de la Ley 1150 de 2007). Los interesados pueden presentar observaciones a ella dentro del plazo de observaciones.

5.2 Garantías del contrato. El contratista constituye, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma, una garantía con estos amparos (artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015):

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más

CAPÍTULO 6. EL CONTRATO

6.1 Suscripción. El adjudicatario firma el contrato a través de Secretaría General, Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con transmisión virtual, en la fecha del cronograma.

Si no lo firma sin justa causa, UTEDÉ hace efectiva la garantía de seriedad y puede adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, siempre que su oferta sea favorable para la entidad (artículo 9 de la Ley 1150 de 2007).

6.2 Perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma. Para su ejecución se requieren el registro presupuestal y la aprobación de la garantía (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

6.3 Supervisión. La ejerce Luz Karime Rubiano (Gestión Financiera), o quien designe el ordenador del gasto (artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011).

6.4 Multas y cláusula penal. Multas del cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta el diez por ciento (10 %), y cláusula penal pecuniaria del diez por ciento (10 %), impuestas con el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6.5 Liquidación. El contrato se liquida de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

Anexos: Anexo Técnico y Formatos 1 a 11; Matriz de riesgos; Minuta del contrato; Estudios previos; Peritaje técnico de los vehículos objeto de retoma.

GUSTAVO RUBIO LOZANO
Representante Legal Utedé
NIT 800.124.023-4

ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES MÍNIMAS POR VEHÍCULO (CANTIDAD: 2)

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01

El proponente diligencia la columna “Ofrecido” para cada característica y adjunta la ficha técnica del fabricante. La falta de cumplimiento de cualquier requisito mínimo es causal de rechazo (numeral 2.8 del pliego).

No.	Característica	Requisito mínimo	Ofrecido (indicar valor y folio de la ficha técnica)
1	Condición	Nuevo, cero (0) kilómetros, modelo 2026 o posterior	
2	Marca, línea y modelo	Indicar	
3	Tipo de hibridación	Híbrido enchufable (PHEV)	
4	Autonomía exclusivamente eléctrica	≥ 90 km (ciclo NEDC o WLTP)	
5	Potencia combinada	≥ 200 HP (motor de combustión y motor eléctrico)	
6	Batería de alto voltaje	≥ 20 kWh, tecnología de ion de litio (incluida LFP)	
7	Sistema de carga	Puerto AC Tipo 2 / CCS2 y cargador portátil para toma doméstica de 110 V/220 V	
8	Longitud exterior	≥ 4,74 m	
9	Ancho	≥ 1,85 m	
10	Distancia entre ejes	≥ 2,75 m	
11	Volumen del maletero (segunda fila vertical)	≥ 530 litros	
12	Airbags	≥ 6	

No.	Característica	Requisito mínimo	Ofrecido (indicar valor y folio de la ficha técnica)
13	Seguridad activa	Control electrónico de estabilidad (ESC), ABS + EBD, asistente de arranque en pendiente y cámaras de visión 360°	
14	Documentación y accesorios	Manual del propietario, kit de carretera, extintor, botiquín, llanta de repuesto o kit antipinchazos	
15	Trámites	Matrícula a nombre de UTEDÉ en Guadalajara de Buga, placas, SOAT por un (1) año e impuestos a cargo del contratista	
16	Garantía de fábrica	Mínimo tres (3) años o 100.000 km para el vehículo y ocho (8) años para la batería	
17	Red de servicio	Al menos un (1) taller autorizado de la marca en el Valle del Cauca (indicar dirección)	
18	Entrega	Campus UTEDÉ, Carrera 12 No. 26 C 74, Guadalajara de Buga, con capacitación básica al conductor	

Firma del representante legal: _____

FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Guadalajara de Buga, ____ de noviembre de 2026

Doctor
GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO PhD
Rector
Universitaria UTEDÉ
Guadalajara de Buga

Asunto: Propuesta para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01. Objeto: "Adquisición de dos (2) vehículos con tecnología híbrida para la renovación del parque automotor oficial de la Universitaria UTEDÉ, incluyendo como parte de pago la retoma de dos (2) vehículos de propiedad de la institución, de acuerdo con el peritaje técnico adjunto".

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de la referencia. En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a suscribir el contrato, constituir las garantías y efectuar los trámites para su legalización y ejecución dentro de los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

En mi calidad de proponente declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que conozco el pliego de condiciones, sus anexos, las respuestas a las observaciones y las adendas, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Que toda la información aportada en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que el proponente (o cada uno de sus integrantes, si es consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Acuerdo 043 de 2025.

4. Que autorizo a UTEDÉ para verificar la información aportada y consultar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas y del REDAM del proponente y de su representante legal.

5. Que los vehículos ofrecidos cumplen todas las especificaciones del Anexo Técnico y que conozco el estado de los vehículos objeto de retoma, los cuales recibiré en el estado en que se encuentran.

6. Que me comprometo a entregar los vehículos dentro del plazo ofrecido en el Formato 4, que no supera catorce (14) días calendario contados desde el acta de inicio.

7. Que la propuesta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre.

8. Que he recibido las siguientes adendas: No. _____ de fecha _____; No. _____ de fecha _____.

9. Que el proponente SÍ ____ NO ____ ha sido sancionado con multa o cláusula penal por entidades estatales dentro de los dos (2) años anteriores al cierre. En caso afirmativo, se relacionan y anexan las sanciones.

10. Que mi oferta económica es la siguiente:

Concepto	Valor (COP)
A. Precio total de los dos (2) vehículos nuevos (IVA incluido)	$
B. Valor ofrecido por la retoma (no inferior a $93.000.000)	$
C. Saldo neto a pagar en dinero (A − B)	$

11. Que la propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

12. Que recibiré las comunicaciones del proceso en:

Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre o razón social del proponente: _____
NIT: _____
Representante legal: _____ C.C. No. _____ de _____.

Firma: _____

FORMATO No. 2 – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Guadalajara de Buga, ____ de noviembre de 2026

Señores
UNIVERSITARIA UTEDÉ
Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido conformar el [consorcio / unión temporal] denominado _____ para participar en el proceso de la referencia y, en caso de resultar adjudicatarios, celebrar y ejecutar el contrato.

Integrante	NIT	% de participación	Actividades a cargo (solo unión temporal)

1. La duración del [consorcio / unión temporal] es igual al plazo del contrato y un (1) año más.

2. El representante es _____, C.C. No. _____, con facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato y ejecutarlo. Suplente: _____, C.C. No. _____.

3. Los integrantes responden solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (artículo 7 de la Ley 80 de 1993). En la unión temporal, las sanciones por incumplimiento se imponen según la participación de cada integrante.

4. Domicilio y correo para notificaciones: _____

Firmas:

_____ (integrante 1) _____ (integrante 2)
_____ (representante)

FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01

Se relacionan hasta tres (3) contratos terminados, inscritos en el RUP y clasificados en el código UNSPSC 251015 (vehículos de pasajeros). La suma debe ser igual o superior a 191,33 SMMLV (numeral 3.4 del pliego).

No.	Contratante y objeto del contrato	Consecutivo RUP y código UNSPSC	Inicio – terminación	% part.	Valor (COP)	Valor (SMMLV)
1						
2						
3						
					Total	

El valor en SMMLV se calcula con el salario mínimo del año de terminación del contrato.

Firma del representante legal: _____

FORMATO No. 4 – OFERTA ECONÓMICA Y OFRECIMIENTOS TÉCNICOS

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01

Parte A. Oferta económica

Concepto	Cantidad	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)
Vehículo híbrido marca _____ línea _____ modelo _____, antes de IVA	2		
IVA (tarifa aplicable: ____ %)			
Matrícula, placas, SOAT por un (1) año y demás impuestos			
A. Precio total (no puede superar $335.000.000)			
B. Valor ofrecido por la retoma de los vehículos OCI867 y OCI876 (no inferior a $93.000.000)			
C. Saldo neto a pagar en dinero (A − B)			

El precio es fijo y no reajustable, e incluye todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones para la entrega de los vehículos y el traspaso de los vehículos en retoma. UTEDÉ podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar. La oferta económica no puede condicionarse, adicionarse ni modificarse después del cierre.

Parte B. Ofrecimientos técnicos (numeral 4.2 del pliego)

Criterio	Ofrecimiento del proponente
Garantía adicional a la mínima exigida	_____ años
Mantenimientos preventivos incluidos por vehículo (repuestos y mano de obra)	_____
Tiempo de entrega contado desde el acta de inicio (máximo 14 días)	_____ días calendario

Lo ofrecido en la Parte B se convierte en obligación contractual.

Nombre o razón social del proponente: _____

Firma: _____

FORMATO No. 5 – ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01

El suscrito, representante legal de _____, declara bajo la gravedad de juramento que los bienes ofrecidos son (marque una opción):

☐ Nacionales. Número de registro en el Registro de Productores de Bienes Nacionales: _____ (30 puntos).

☐ Extranjeros con derecho a trato nacional. Acuerdo comercial o certificado de reciprocidad: _____ (30 puntos).

☐ Extranjeros sin trato nacional que incorporan componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos. Describa los servicios (alistamiento, entrega, mantenimiento) y el personal colombiano vinculado: _____ (10 puntos).

☐ Extranjeros sin trato nacional y sin componente colombiano (0 puntos).

Firma del representante legal: _____

FORMATO No. 6 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES

El suscrito, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien actúa en nombre y representación de _____, con domicilio en _____, en adelante el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que UTEDÉ adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01, cuyo objeto es la "Adquisición de dos (2) vehículos con tecnología híbrida para la renovación del parque automotor oficial de la Universitaria UTEDÉ, incluyendo como parte de pago la retoma de dos (2) vehículos de propiedad de la institución", en los términos del Acuerdo 043 de 2025 y la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO. Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de UTEDÉ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la rendición de cuentas.

CLÁUSULA PRIMERA. Compromisos. El PROPONENTE: (1) no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a servidores públicos en relación con su propuesta, el proceso de selección o la ejecución del contrato; (2) no permitirá que empleados, agentes o terceros lo hagan en su nombre; (3) impartirá instrucciones a sus empleados y representantes para que cumplan las leyes colombianas, en especial las que rigen este proceso; (4) no celebrará acuerdos ni realizará conductas que tengan por objeto o efecto la colusión entre proponentes (Ley 1340 de 2009); y (5) denunciará ante las autoridades competentes cualquier hecho de corrupción que conozca.

CLÁUSULA SEGUNDA. Inhabilidades e incompatibilidades. El PROPONENTE declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni sus representantes, socios o integrantes se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables.

CLÁUSULA TERCERA. Consecuencias del incumplimiento. El PROPONENTE asume las consecuencias previstas en el pliego de condiciones y en la ley si se comprueba el incumplimiento de estos compromisos.

Se firma en Guadalajara de Buga, a los ____ días del mes de noviembre de 2026.

Firma: _____ C.C. No. _____

FORMATO No. 7 – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Guadalajara de Buga, ____ de noviembre de 2026

Doctor
GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO PhD
Rector
Universitaria UTEDÉ

Asunto: Manifestación de interés – Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01.

_____ (nombre o razón social), NIT _____, representado legalmente por _____, C.C. No. _____, manifiesta su interés en participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la adquisición de dos (2) vehículos con tecnología híbrida con retoma de dos (2) vehículos de la institución (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

Declara que el interesado SÍ ____ NO ____ tiene la condición de Mipyme.

Datos de contacto: dirección _____, teléfono _____, correo electrónico _____.

Firma: _____

FORMATO No. 8 – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal)

Opción 1 – Representante legal. Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de representante legal de _____, identificada con NIT _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, certifico, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Opción 2 – Revisor fiscal. Yo, _____, identificado con _____ y con tarjeta profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisor fiscal de _____, identificada con NIT _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, por los conceptos antes señalados. Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Si es persona natural, anexe las planillas de pago de sus aportes como cotizante de los últimos seis (6) meses.

Dada en _____, a los ____ días del mes de noviembre de 2026.

Firma: _____

Nombre de quien certifica: _____

FORMATO No. 9 – INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01

Concepto	SÍ	NO
Gran contribuyente		
Responsable de IVA		
No responsable de IVA		
Régimen Simple de Tributación		
Sujeto pasivo de retención en la fuente		
Autorretenedor (anexar resolución DIAN)		
Responsable de ICA (actividad y tarifa: _____)		

Anexar copia del RUT actualizado.

Firma del representante legal: _____

FORMATO No. 10 – DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS Y ACTIVIDADES

Guadalajara de Buga, ____ de noviembre de 2026

Doctor
GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO PhD
Rector
Universitaria UTEDÉ

Asunto: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien actúa en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus socios o administradores, tenemos ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales con empresas captadoras ilegales de dinero, ni con actividades relacionadas con el narcotráfico, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, grupos armados ilegales o cualquier otra actividad ilícita, y que los recursos con que se ejecutará el contrato provienen de actividades lícitas.

Firma: _____
C.C. / NIT: _____
Dirección y correo electrónico: _____

FORMATO No. 11 – ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2026-01

Solo se diligencia si el proponente pretende acreditar factores de desempate (numeral 4.4 del pliego; artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015). Marque los que aplican y adjunte los soportes exigidos por la norma:

☐ Bienes nacionales (registro en el Registro de Productores de Bienes Nacionales).

☐ Mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona jurídica en la que estas participan mayoritariamente.

☐ Al menos el 10 % de la nómina en condición de discapacidad (certificado del Ministerio del Trabajo).

☐ Vinculación de personas mayores no beneficiarias de pensión.

☐ Al menos el 10 % de la nómina perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

☐ Personas en proceso de reintegración o reincorporación.

☐ Mipyme, cooperativa o asociación mutual (tamaño según el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

☐ Al menos el 25 % de los pagos del año anterior realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

☐ Sociedad BIC del segmento Mipyme.

Firma del representante legal: _____ Firma del revisor fiscal o contador (cuando aplique): _____